



*Universidad de Buenos Aires*

**EXPEDIENTE-UBA N° 54483/2013**

**ACTA DE EVALUACION N° 011/14**

A los 19 días del mes de marzo de 2014 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**Reparación de fachadas de contrafrente en el Instituto de Investigaciones Cardiológicas Profesor Doctor Alberto C. Taquini, sito en Marcelo T. de Alvear 2270 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Pablo David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 251.850,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 346 se recibió la siguiente oferta:

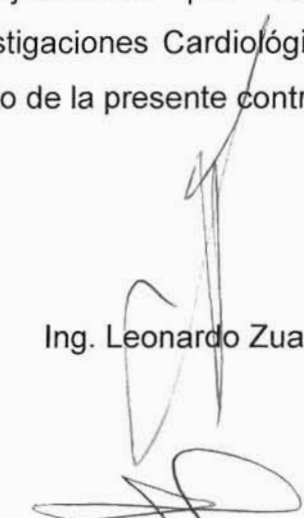
1	<b>OBRINGE S.R.L.</b>	\$300.000,00.-
---	-----------------------	----------------

En atención a la oferta presentada, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **OBRINGE S.R.L.** cumplimenta con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas. Se deja constancia de que si bien su oferta supera al



*Universidad de Buenos Aires*  
Presupuesto Oficial rectificado a fojas 1 del CUDAP TRI-UBA N° 7341/2014, obrante a fojas 354 en un 19,1% aproximadamente, se aconseja su preadjudicación por cuanto resulta indispensable para el Instituto de Investigaciones Cardiológicas Profesor Doctor Alberto C. Taquini que las obras objeto de la presente contratación sean realizadas en debido tiempo y forma.



Ing. Leonardo Zuazo

Sr. Carlos E. González Feilberg



Ing. Fernando De Cicco.



Lic. Pablo David Zeigner